

DECRETO N° 0659
NEUQUÉN, 06 AGO 2018

VISTO:

El Registro N° 0176/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 293/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

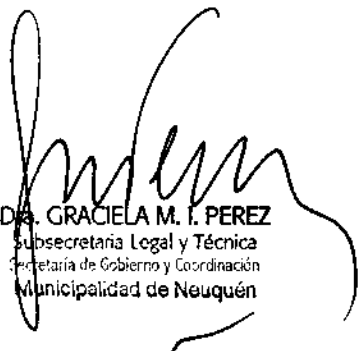
Que a través de la misma, se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de la señora **JARA MELAGRANI MARÍA ROSARIO**, D.N.I. N° **28.125.724**, por un monto mensual de \$ 50.000.-, con vigencia al día 01 de mayo de 2018 y por un periodo de seis (6) meses, en virtud del Convenio Específico celebrado entre este Municipio y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que fuera aprobado por Decreto N° 0098/17, para la construcción de obras de infraestructura básica en el barrio Villa Ceferino de esta ciudad;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 715/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que para llevar a cabo dicha contratación deberá ser tenida en cuenta la Actividad: "Convenio de Colaboración Barrio Villa Ceferino", Imputación: 5-F-3-0-5, Partida Principal: "Servicios", y que el gasto resultante estará supeditado a la existencia de fondos financieros provenientes del Convenio de marras;

Que se adjunta a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano y la persona mencionada;

Que por Informe N° 717/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la normal legal que apruebe lo detallado en el mismo, con vigencia al día 01 de


D^{ña}. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

mayo de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2018;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **JARA MELAGRANI MARÍA ROSARIO, L.P. Nº 48246 (Grupo 10), D.N.I. Nº 28.125.724, C.U.I.T. Nº 27-28125724-8**, con vigencia al día 01 de mayo de 2018 y hasta el día 31 de octubre de 2018, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**, que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas de asesoramiento dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota Nº 293/18 y lo requerido por Informe Nº 717/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

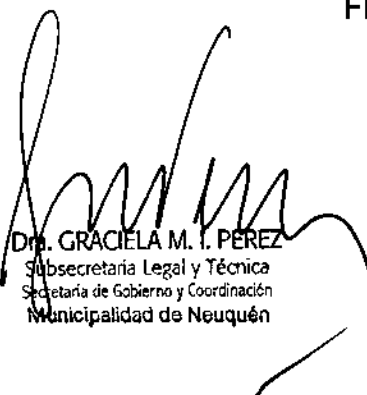
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Convenio de Colaboración Barrio Villa Ceferino", Imputación: 5-F-3-0-5, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2196
Fecha17...10.8...12018.